

DECRETO N°

1465

TEMUCO,

25 JUN 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

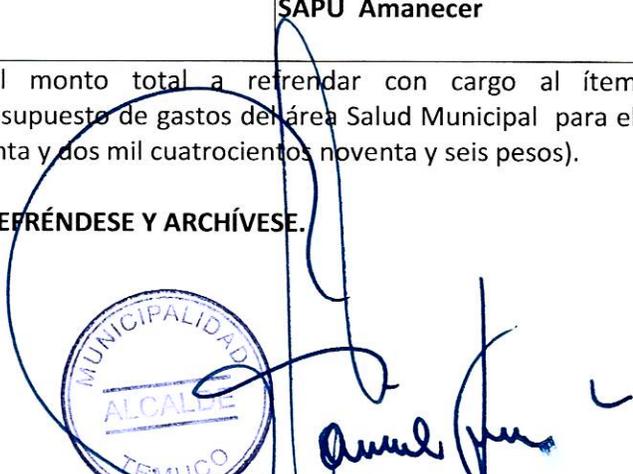
1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, desde 06 de mayo de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|--|--|----------------------|-------------------|
| Nombre : RODRIGO FELIX CAQUILPAN QUIMEN | | Rut : | |
| Funciones específicas: Brindar atención médica en el SAPU amanecer, lo que contempla: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. | | | |
| Monto Total | \$292.496.- | | |
| Período desde | 09.05.2021 | Hasta | 09.05.2021 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | | |
| Centro de Costo | 32.03.01 | SAPU Amanecer | |

2.- El monto total a reintegrar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$292.496.- (doscientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REPRÉNDASE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIMÉ RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE

CVF/MSR/NBP/ MRS/ spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



5547/08.06.21